
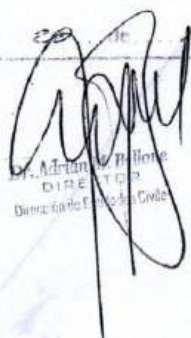


10/2  
LUCAS ARUAJ  
- 2008001  
65 - 372 - 208

 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
GOBIERNO DE TUCUMÁN

Producto N.º 1.3

Queda instituido el personal  
pertinente a la entidad *Com. Directiva, N.º 6*  
P. J. A. 894 que consta de n.º *01* al *400*  
dado en la ciudad de POSITAS el *20* de *11* de 20*20*.....

  
Dr. Adrián Villone  
DIRECTOR  
Dirección de Personas Jurídicas

**LAURA CAROLII**  
Escritura -  
Reg. 117 - Pd

*[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side.]*



IA DELBADO  
Adscripta  
s. - Mnes.

LIC. LOVATO JORGE ADAM  
M. P. 208  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

## Acta 509

A los 6 días del mes de Septiembre de 2024, en la sede del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones, sito en Ramón García 942 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a las 22,30 horas, se reúnen en forma extraordinaria, los miembros de Comisión Directiva (electa en Asamblea Ordinaria el 2 de Diciembre de 2024)

Estando presentes:

Presidente: Lovato, Jorge Adam M.P. 208;  
Vicepresidente: Abraham Elhal Jorge Miguel M.P. 175;  
Tesorero: Neyra, Edgar Augusto M.P. 048;  
Secretaria: Palabán, Patricia Alejandra M.P. 185;  
Vocal Titular Primero: Gomez Regis M.P. 206;  
Vocal Titular Segundo: Rivero, Walter Gabore M.P. 453; Vocal Titular Tercero: Ander sen, Clara Beatriz M.P. 068, se convoca para consulta al asesor legal del Colegio Dr. Poujade, Martín CAM 2172, INI 24.040.289 y el Señor secretario administrativo Sendim, Walter Gustavo para los requerimientos necesarios.

Por secretaría se lee el orden del día de esta reunión

- 1- Proyecto administrativo
- 2- Convocatoria a Asamblea Ordinaria con respecto al punto 1:

Se trata el siguiente proyecto administrativo a tratar para su aprobación

Kiga Palabán Beatriz  
M. P. 185  
SECRETARIA  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones



e implementación en la próxima asamblea.  
La señora secretaria lee el proyecto:

Proyecto administrativo.

A - Se determina aumentar el valor de 4 cuotas vigentes hoy, como gasto administrativo para todas aquellas gestiones o trámites que no sean de carácter ordinario de cualquier tipo, aumentarlo a 5 cuotas vigentes. Quien genere estos trámites pagará además, todos los gastos tales como, escribanía, correos, honorarios profesionales de estudio jurídico contable, viáticos de traslados, etc.

B - Se determina elevar la multa por ejercicio de la profesión en consultorios con habilitación vencida hoy de 17 cuotas, aumentarlo a 18 cuotas vigentes en su primera vez; los reincidentes en esta acción hoy en 20 cuotas, aumentarlo a 23 cuotas vigentes al momento del incumplimiento; más el pago mensual de los meses con la habilitación vencida.

Deberá plasmarse el incumplimiento en un convenio, de reconocimiento del mismo, ante apoderado legal del Colegio o miembro de la Comisión directiva, el que será incorporado al legajo del infractor. Quien genere estos trámites pagará además todos los gastos tales como, escribanía, correos, honorarios profesionales de estudio jurídico-contable, viáticos de traslados, etc.

LIC. LOYATO JÓRGE ADÁN  
M. P. 0208  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Atlántida

K'iga Talabán Policía A  
M. P. 185  
SECRETARÍA  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Atlántida



C. Se determina que todos aquellos colegiados que permitan la práctica de personas no matriculadas en este Colegio, en los consultorios habilitados por el Colegio. Se le suspenderá la matrícula en forma inmediata de pleno derecho. Deberán abonar una multa de 35 cuotas societarias vigente de ese momento por el incumplimiento; a plasmarse el incumplimiento en un acta sumario, de reconocimiento del mismo, ante apoderado legal del Colegio o miembro de Comisión Directiva, se incorporará esta acta a su legajo.

Que esta multa es independiente de la clausura del consultorio por prácticas indebidas, la que se generará en un expediente independiente con sus costos propios.

Quien genere estos trámites pagará además todos los gastos tales como, escribanía, correo, honorarios profesionales de estudio jurídico contable, viáticos de traslados, etc.

D. El colegiado que genere prácticas // conductas indebidas en los consultorios habilitados a su nombre, comprobada las mismas, el Colegio procederá de pleno derecho a la clausura del mismo y la suspensión de la matrícula,

Lic. LOVAT, JORGE ADÁN  
M. N. 2708  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiónes

Kiga Talabán Patricia A

M. N. 2711  
SECRETARÍA  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiónes



se realizará un acta sumario para su regularización, firmada por miembros de comisión directiva o apoderado legal del Colegio, la misma se incorporará al legajo y tendrá una multa de hasta 35 cuotas societarias vigentes en ese momento. Quien genere estos trámites pagará además todos los gastos tales como, escribanía, correos, honorarios profesionales de estudio jurídico contable, viáticos de traslados, etc.

Lic. IOVATO JORGE ADÁN  
M.P. 1288  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

E - El Colegiado que realiza prácticas en un consultorio no habilitado // se realizará un acta sumario para su regularización; firmada por miembros de comisión directiva o apoderado legal del Colegio, la misma se incorporará al legajo. Se le suspenderá la matrícula de pleno derecho y la clausura del mencionado consultorio, abonando la multa de 35 cuotas por prácticas indebida, más la multa de 23 cuotas por consultorio no habilitado, abonará además los meses que se determine que el consultorio funcionó. Quien genere estos trámites pagará además todos los gastos tales como, escribanía, correos, honorarios profesionales de estudio jurídico contable, viáticos de traslados, etc.

Kiga Talalán Patricia A  
M.P. 186  
SECRETARIO  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

F - Todo colegiado puede pedir la suspensión de su matrícula, que podrá tener en lapso de tiempo de entre 1 y 6 meses como máximo, este pedido puede realizarlo por única vez, una sola vez, independiente



Lic. LOVATO JORGE ADAN  
M.P. 2508  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

Kiga Talabán Patricia A  
M.P. 1857  
SECRETARIO  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

mente del tiempo que solicite.

El proyecto es aprobado en forma unánime, por los presentes y se determina su inclusión en el orden del día para la próxima asamblea.. -

Con respecto al punto 2:

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: el asesor legal informa que desde el 1 de Diciembre de 2024 comienza el plazo, para realizar la Convocatoria a Asamblea anual ordinaria. El señor presidente propone convocar para fecha 07 de Diciembre de 2024, con la finalidad de que dicha fecha sea antes de las fiestas, se debate sobre el tema y se aprueba por unanimidad, la propuesta de la fecha.

Se resuelve convocar la Asamblea para el día 07 de Diciembre de 2024.

Con el siguiente orden del día:

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones, personería jurídica N° 894, convoca a Asamblea Ordinaria el día 07 de Diciembre de 2024 a las 8,30 horas. En la sede de Ramón García 942 ex 134 de Posadas, Misiones.

Para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Proyecto Administrativo
- 3) Elección de tres integrantes de la



### Junta Electoral

\* 3) Elecciones por finalización de su mandato, Presidente; Secretario; vocal Titular Externo; Vocal Suplente; tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de disciplina; un revisor de cuenta titular y un suplente.

LIC. LOVAIO GORGE ADAN  
M.P. 0200  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

\* 4) Escrutinio definitivo, proclamación de las autoridades electas.

A.- Se aplicará para la resolución de los temas de Asamblea Ley y Estatuto vigente.

B.- Horario de atención en la sede del colegio de 8 a 12 hrs días hábiles de lunes a viernes.

C.- Los Colegiados para votar deberán tener su situación de cuotas por matrícula regularizada en tiempo y forma.

D.- La fecha de presentación de listas vence el día 02/12/2024, hasta ese día se podrán presentar las listas en la Sede del Colegio en horario de atención.

Kiga Telabán Patricia  
M.P. 185  
SECRETARIA  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

E.- La fecha de oficialización de listas presentadas y boletas es en fecha 04/12/2024 en la sede del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones.

### Comisión Directiva

Se aprueba el orden del día a tratar y publicar por unanimidad, se liberan los gastos, y se dan las instrucciones para cumplimentar las disposiciones legales vigentes para la convocatoria, que los



asesores legales indiquen, para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Sin ser para más, se da por finalizada la reunión a las 23,50 hrs

Fe de errata (donde dice 3) de decir 4)

\* donde dice 4) de decir 5)

Lic. LOVATO JORGE ADÁN  
M. P. 0208  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

Lic. LOVATO JORGE ADÁN  
M. P. 0208  
PRESIDENTE  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

Kiga Talabán Patricia A  
M. P. 185  
SECRETARIA  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

Kiga Talabán Patricia A  
M. P. 185  
SECRETARIA  
Colegio de Kinesiólogos y  
Fisioterapeutas de Misiones

*Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

ACTUACION NOTARIAL No **D014P6640**

**LAURA CAROLINA DELGADO**  
Escritura - Adscripta  
Reg. 17 - Ptas. - Mnos.

**LAURA CAROLINA DELGADO**  
Escritura  
Reg. 117



ACTUACION NOTARIAL



D 01496640  
CE UN CU NU SE SE CU CE

7  
LA DELGADO  
Adscripta  
Cas. - Mnes.

1 **CERTIFICO:** En mi carácter de Notario Público **Adscripta**  
2 del Registro Notarial Nº **117** , que la(s) copia(s) fotoestática(s)  
3 simple(s) impresa(s) es/son copia(s) fiel del documento original que tengo a la vista  
4 para este acto, DOY FE. **Consta de 05 fojas.**-----

5 Lugar y fecha: **Posadas-Misiones, 07 de Noviembre de 2024.**-----

6  
7  
8 LAURA CAROLINA DELGADO  
Escritura Adscripta  
Reg. 117 Pos. - Mnes.  
9

COPIA ORIGINAL (4/11/2024)

